



Municipalidad Distrital de Pamparomas
Provincia Huaylas-Ancash
RUC: 20146925848



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 82-2022-MDP/GM

Pamparomás, 22 de Junio del 2022

VISTO:

El informe N° 096-2022/MDP/GM/GDESA, de fecha 16 de Junio del 2022, presentado por la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, adjunto al presente hace llegar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad del Art. 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 de los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, el 12 de Diciembre de 2016 Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA), en su artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Informe N° 044-MDP-2022-MDP/GM/GDESA/SSPGA, de fecha 16 de Junio de 2022 el Responsable de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y



Municipalidad Distrital de Pamparomas
Provincia Huaylas-Ancash
RUC: 20146925848



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, La aprobación mediante Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal **El Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2022.**

El informe N° 096-2022/MDP/GM/GDESA, de fecha 16 de Junio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del plan denominado: **Plan De Trabajo Anual, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomas para el año fiscal 2022**, cuyo presupuesto asciende a la suma S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), con la finalidad de dar cumplimiento al programa municipal y, sobre todo, involucrar y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Que, mediante Informe N° 0129-2022-MDP-OPP/J del 17 de Junio del 2022, el CPC. Marlon Jaime Revelo Sánchez, encargado de la Unidad de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para **El Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2022**, por el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 122-2022-MDP/ALE del 17 de Junio del 2022, el Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, encargada de la Asesoría Legal, es de la Opinión que es procedente **LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL EDUCCA2022**. Del Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomas, con un presupuesto de S/. 1,000.00 soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 23 A-2022-MDP/A y a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Denominado: **Plan De Trabajo Anual, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía**



Municipalidad Distrital de Pamparomas
Provincia Huaylas-Ancash

RUC: 20146925848



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomas para el año fiscal 2022, cuyo presupuesto asciende la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) la cual tiene por contenido: Introducción, Datos de identificación, Aspectos Operativos, Descripción de actividades, recursos a utilizar y presupuesto requerido.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la ejecución del presente plan bajo responsabilidad, a fin de lograr los objetivos establecidos.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental deberá remitir al despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del plan.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerente Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Planificación y Presupuesto, tesorería, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Lic. Adm. Liz Yeny Septimo Cerna
DNI N° 44489951
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomas 2020 – 2022



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2022



INDICE

INTRODUCCIÓN..... 3

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 5

1.1. TITULO O DENOMINACIÓN DEL PLAN 5

1.2. INSTITUCIÓN 5

1.3. DEPENDENCIA..... 5

1.4. UNIDAD ORGÁNICA..... 5

1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN 5

1.6. PRESUPUESTO REQUERIDO 5

II. ASPECTOS OPERATIVOS..... 6

2.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES..... 6

2.1.1. Elaboración del plan de trabajo..... 6

2.2. RECURSOS A UTILIZAR..... 6

2.3. PRESUPUESTO REQUERIDO..... 8



INTRODUCCIÓN

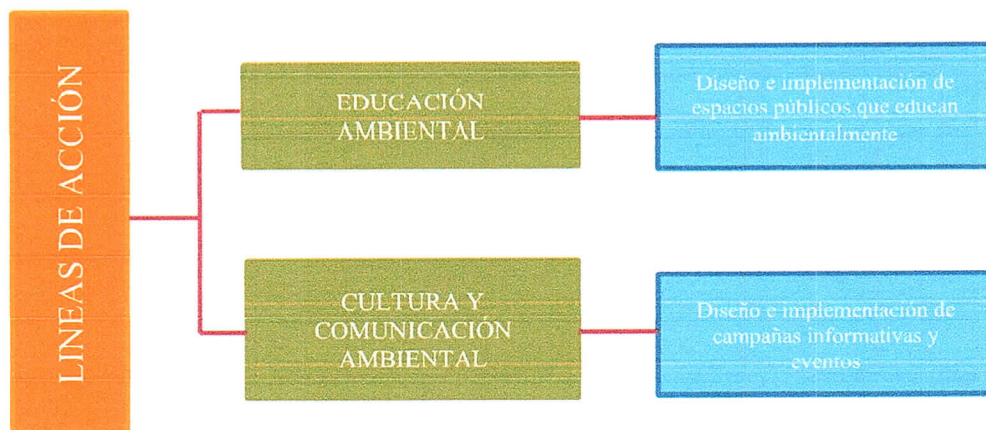
La Municipalidad Distrital de Pamparomas, mediante Ordenanza Municipal N°06-2020-MDP/A de fecha 15 de diciembre del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.



Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



Existen 3 líneas de acción que son: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental, dentro de cada línea de acción tienen actividades, las cuales hacen un total de 5, pero para este periodo 2022 la Municipalidad Distrital de Pamparomas trabajara con dos líneas de investigación y realizara dos actividades las cuales se muestran a continuación:





Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. TITULO O DENOMINACIÓN DEL PLAN

Plan de trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pamparomas para el año fiscal 2022.



1.2. INSTITUCIÓN

Municipalidad Distrital de Pamparomas.

1.3. DEPENDENCIA

Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.

1.4. UNIDAD ORGÁNICA

Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN

De junio a diciembre del 2022.



1.6. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto es de S/1000.00.



II. ASPECTOS OPERATIVOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

2.1.1. Elaboración del plan de trabajo



La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deberá elaborar el plan de trabajo; el cuál será aprobado mediante acto resolutivo y se certifica presupuestalmente.

El plan de trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022 considera las líneas de acción detallada a continuación:

A. Línea de acción 1: Educación Ambiental

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente



Se implementará dos banners de prohibido botar residuos sólidos junto con un mensaje lo cual ayude a la sensibilización de la población y el cuidado del medio ambiente. Estos serán colocados en dos puntos críticos del distrito de Pamparomas.

B. Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental



Se elaborará campañas informativas (videos y/o imágenes), sobre temas relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos los que serán difundidos a través de las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Pamparomas y/o través del camión recolector de residuos sólidos.

2.2. RECURSOS A UTILIZAR

En el siguiente cuadro se indican los recursos principales que se necesitan para la ejecución de cada uno de las actividades.

2.3. PRESUPUESTO REQUERIDO

A. Línea de acción 1: Educación Ambiental



Concepto	Costo (S/)
1.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1000.00
TOTAL	1000.00

B. Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	00.00
TOTAL	00.00

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra un resumen del presupuesto que se requiere por cada línea de acción.



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental.	1000.00
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental.	00.00
Total	1000.00

El presupuesto requerido para le ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL, 2022 es de mil soles (S/1000.00).

